RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 11 Acta 86 Fecha 5-noviembre-2020

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 1/2021 PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La nota GATIC Nº 229/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, por la cual solicitan la inclusión de la convocatoria y los correos electrónicos de fechas 26 de octubre de 2020 y 2 de noviembre de 2020 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas, las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Correo Electrónico de fecha 3 de noviembre de 2020 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, a través de la cual remiten los precios referenciales; el informe D.C. Nº 331 de fecha 3 de noviembre 2020 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.D.O.C. Nº 1.825/2020 de fecha 3 de noviembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.D.O.C. Nº 1.825/2020 de fecha 3 de noviembre de 2020 la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, menciona que teniendo en cuenta la necesidad de dar inicio al trámite licitatorio según la naturaleza del mismo, el cual se torna imprescindible para el normal desenvolvimiento de la Institución corresponde la aprobación del Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum y se solicita la autorización para el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 1/2021 para el Servicio de Telecomunicaciones; lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – AD REFERÉNDUM – Ejercicio 2021 y autorizar la realización de la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 1/2021 para el Servicio de Telecomunicaciones – Ad Referéndum Ejercicio 2021, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Modalidad	Objeto del Gasto	Costo Total Estimado en G.	Monto a ser Afectado en el Ejercicio 2021 en G.
1	Servicio de Telecomunicaciones	Licitación Pública Nacional	260	23.000.000.000.	9.583.333.333.-
Total: Guaraníes veintitrés mil millones.--					

Art. 2º) Autorizar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, realizar las modificaciones del Programa Anual de Contrataciones - AD REFERÉNDUM – Ejercicio 2021, siempre y cuando estas no sean inclusiones o cancelaciones de convocatorias.-----

Art. 3º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 1/2021 para el Servicio de Telecomunicaciones – Ad Referéndum Ejercicio 2021, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 4º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 1/2021, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1º) de esta Resolución, conforme al Anexo que consta de 94 (noventa y cuatro) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 11 Acta 86 Fecha 5-noviembre-2020

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2021 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 1/2021 PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 2)

Art. 5°) Los sectores directamente afectados con las contrataciones de bienes y/o servicios, deberán informar a la Gerencia General – Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones, sobre el inicio, proceso y resultado final de la ejecución de los contratos resultantes de cualquier proceso regido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", a más tardar el último día hábil del mes, de la ejecución de los mismos, y de los saldos pertinentes, para verificar el cumplimiento y tomar las medidas administrativas correspondientes en caso de incumplimiento. Asimismo conforme a la Resolución N° 1700/2019 deberán cargar la ejecución de los contratos en el Sistema de Seguimiento de Contratos, del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-------

Art. 6°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por la presente Resolución.----------

Art. 7°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Industria Gráfica Intuity S.A. Tel.: +595 61 506892